

Eliminación arancelaria en un plazo máximo de 10 años (El Financiero 07/04/11)

Eliminación arancelaria en un plazo máximo de 10 años (El Financiero 07/04/11) Ivette Saldaña Jueves, 7 de abril de 2011 • Excluyen 193 agroproductos, pero dejan los sensibles para el CNA. • Tras 5 años de negociación firman acuerdo comercial. • QUITAN de manera inmediata 85% a bienes industriales. • Agroproductores se sienten en riesgo por TLC con Perú Tras cinco años de negociación, ayer se firmó el Acuerdo de Integración Comercial Perú-México, que comprende una eliminación arancelaria a productos industriales y pesqueros en un plazo máximo de diez años. En la rama agropecuaria hay exclusiones y acceso acotado para 13 productos sensibles, hecho que no gustó al Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y a los principales organismos del sector. A partir de que entre en vigor este acuerdo habrá oportunidades inmediatas en el mercado peruano para los exportadores mexicanos productores de trigo cristalino, carne de cerdo, maíz, garbanzo, tequila, cerveza, aceites comestibles, tomate en conserva, cigarrillos, pantallas, celulares, tarjetas, cemento, químicos, textiles, cosméticos, tractocamiones, gran cantidad de autopartes y medicamentos, entre otros. A los peruanos se les permitirá la libre entrada al mercado de México en textiles, vestidos, vinos, flores, conservas de pescado, galletas, pisco, jugos de frutas, hortalizas y aceites comestibles, madera, papel y cuero, y más. En conferencia de prensa telefónica desde Lima, Perú, donde se firmó el Acuerdo de Integración Comercial, la subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía (SE), Beatriz Leycegui, afirmó que en la parte agrícola se tomaron en cuenta los puntos de vista del sector. De ahí que se negociaron accesos acotados a cebolla, chile, papa, uva, mango, aguacate, aceituna, ajo, plátanos, espárrago, cítricos, frijol, alcohol y productos pesqueros, que más preocupan al CNA. Por ejemplo, la entrada de cítricos, chile seco (paprika), aguacate, plátano, frijol y chile enlatado procedentes de Perú a México se dará de acuerdo con cupos. La cebolla, aceituna, uva, mango, ajo y espárrago ingresarán por estacionalidad, es decir que se permitirá la importación cuando no haya cosecha en nuestro país y tendrán preferencias parciales las papas cocidas, papaya y alcohol etílico. Quedaron excluidos azúcar, café, carne de res y de pollo, manzana, lácteos (excepto leche evaporada y dulce de leche) papa fresca y chile fresco, productos que representan 17 por ciento de las fracciones arancelarias del sector agroalimentario. Leycegui dijo que las importaciones de agroproductos se condicionarán al cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes en México.

Desgravación El acuerdo incluye el compromiso de Perú de eliminar de manera inmediata 85 por ciento de los aranceles a bienes industriales y 40 por ciento para productos agrícolas, mientras que México reducirá 87 por ciento a bienes industriales y 43 por ciento para agrícolas. El gobierno peruano bajará 9 por ciento de los aranceles de bienes industriales en un plazo de tres a siete años, y 7 por ciento al décimo año. Hasta el quinto año se desgravarán productos de interés para México como champúes, dentífricos, refrigeradores, pañales, pilas, pinturas, y en siete años los autos y cocinas. Los peruanos lograron que en diez años de la entrada en vigor se desgraven productos sensibles para México como atún, camarón y harina de pescado, así como calzado. Tras diez rondas de negociaciones, las autoridades mexicanas se comprometieron a reducir el 7 por ciento de los aranceles aplicables a productos industriales en los próximos tres a siete años, y el 6 por ciento restante en diez años. El texto fue suscrito en el Palacio de Gobierno de Lima por el secretario de Economía de México, Bruno Ferrari, y el ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Eduardo Ferreyros, en presencia del presidente peruano, Alan García. El documento será enviado al Senado mexicano "a la brevedad" para su aprobación, y después será publicado en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual entraría en vigor.